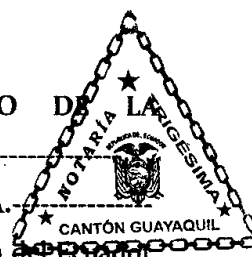
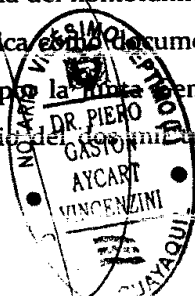


REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANÍA EUROXS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.



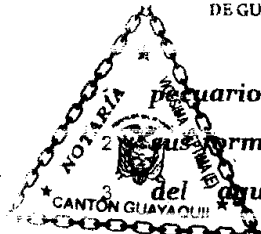
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,

5 el día de hoy, seis de junio del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO**
6 **GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**
7 **ENCARGADO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora doctora
8 **GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT** en su calidad de Presidenta Ejecutiva
9 de la compañía **EUROXS S.A.**, según consta de la copia del nombramiento
10 que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante y
11 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de fecha cuatro de junio del dos mil trece, que también se
13 agrega a la presente escritura como documento habilitante. La
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
15 civil casada, Doctora en Química y Farmacia, y domiciliada en esta ciudad,
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida
17 en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede como
18 queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
19 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
20 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una donde conste
21 la **REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía denominada **EUROXS S.A.** al
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**
23 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor
24 **GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT**, en su calidad de Presidente Eejecutiva
25 de la compañía **EUROXS S.A.**, según consta de la copia del nombramiento
26 que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
27 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de junio del dos mil trece.



1 Una copia del acta de Junta general de Accionistas antes mencionada se la
2 agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el
4 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
5 Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez
6 Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de agosto de
7 mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada
8 **EUROXS S.A.** con un capital social inicial de **CINCO MILLONES DE**
9 **SUCRES (S/. 500);** y realizada la conversión de sucres a dólares del capital
10 social, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de
11 dos mil dos ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
12 Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el trece de mayo de dos tres, habiéndose fijado el capital
14 autorizado en la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,000.00,** y aumentado el capital social
16 suscrito en **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMÉRICA (USD \$ 800.00);-** b) En sesión de Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la compañía **EUROXS S.A.,** celebrada el cuatro de junio
19 del dos mil trece, resolvió reformar su estatuto social, según el texto
20 aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta
21 General Universal, el mismo que dice lo siguiente: *"Dedicarse a la*
22 *fabricación y comercialización de productos químicos; la*
23 *industrialización y comercialización de productos agrícolas y*
24 *pecuarios; la construcción de plantas procesadoras de alimento ya sea*
25 *para el consumo humano, vegetal o animal; podrá adquirir en*
26 *propiedad o en arrendamiento toda clase de plantas industriales, ya*
27 *sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la*
28 *comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas,*



1 pecuarios y químicos; fabricación y comercialización de hielo en todas
2 sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización
3 del agua; importar, exportar, comprar, vender, distribuir
4 comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico,
5 dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos,
6 equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso
7 humano, animal, reactivos de laboratorio, material de curación,
8 equipos de radiografía, equipos odontológicos e implementos de uso
9 hospitalario en general; distribución, comercialización y venta de
10 productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; de
11 productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal;
12 productos farmacéuticos; prestar servicios especializados en las áreas
13 de limpieza. La compañía podrá, importar, comprar, distribuir y
14 comercializar productos derivados del petróleo. Para ejercer toda
15 actividad industrial y de inversión relacionado con su objetivo; para el
16 cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos
17 y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras
18 compañías constituidas o por constituirse.-" Que se reforma el artículo
19 Tercero de los estatutos de la compañía. TERCERA. DECLARACIONES.
20 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente,
21 GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT, por los derechos que representa de la
22 compañía EUROXS S.A., en su calidad de Presidenta Ejecutiva declara bajo
23 juramento: UNO) Que se ha procedido a reformar el artículo Tercero de la
24 Compañía, tal como consta en el acta: DOS) Se deja constancia que los
25 accionistas de la compañía son de nacionalidades ecuatoriana; TRES) Que
26 la compañía no es contratista de obras públicas con el estado. Agregue señor
27 Notario las cláusulas de rigor para la total validez de este instrumento
28 público. Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco.- Registro Profesional



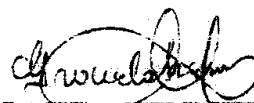
1 número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del
2 Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura.- Leída esta
3 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste
4 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 p. COMPANÍA DENOMINADA EUROXS S.A.

9 RUC. 0991409696001

10

11

12  GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT

13 C.C. 090796400-1

14 C.V. 009-0225

15 PRESIDENTA EJECUTIVA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

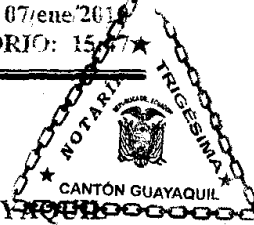
25

26

27

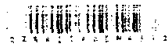
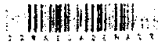
28

NUMERO DE REPERTORIO: 902 C
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:27



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañia
EUROXS S.A., a favor de **GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT**, a
foja 1.093, Registro Mercantil número 255.

ORDEN: 902



S

REVISADO POR:

Handwritten signature

Handwritten signature
AB. ZOILA CEDENO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil. Enero 6 del 2010

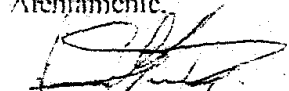
Graciela Mery Sierra Firmat
Ciudad.

De mis consideraciones:

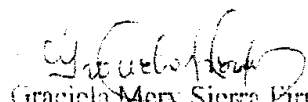
Por la presente cumplo en comunicarles que la sociedad denominada **EUROXS S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **PRESIDENTA EJECUTIVA**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

EUROXS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 13 de Agosto de 1997.

Atentamente,


Fernando David Moncayo Sierra
Secretario de la Junta General

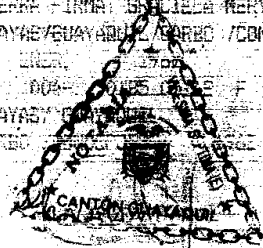
RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil. Enero 6 del 2010.


Graciela Mery Sierra Firmat
PRESIDENTA EJECUTIVA

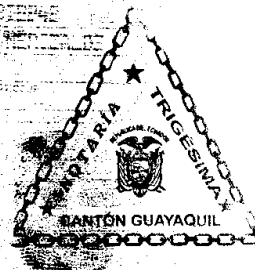


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA

SIERRA FIRMAT GRACIELA MERY
 GUAYAS/GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 17 ENERO 1962
 004-0225-1258 F
 GUAYAS / CONCEPCION /
 CANTÓN GUAYAQUIL

EDMUNDO MONTAÑA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 COLÓN SIERRA
 GRACIELA FIRMAT
 GUAYAQUIL 05/02/2004
 0670372012
 REN 0694745
 CANTÓN GUAYAQUIL

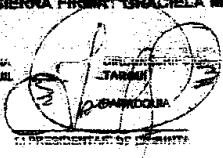


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

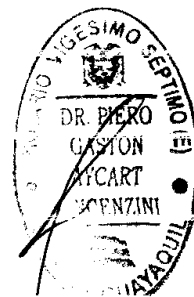
009
 009-0225 0907964001
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SIERRA FIRMAT GRACIELA MERY

QUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

ATACAZAMA
 ZONA



CI PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991409696001

RAZÓN SOCIAL:

EUROXS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

SIERRA FIRMAT GRACIELA MERY

CONTADOR:

MORENO HERNANDEZ ESTHELA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/05/1997

FEC. CONSTITUCIÓN:

12/09/1997

FEC. INSCRIPCIÓN:

09/09/1997

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Número: SOLAR 1 Manzana: 1-3
Referencia ubicación: FRENTE AL UPC Teléfono Trabajo: 042286101 Email: euroxs_gye@hotmail.com Teléfono Trabajo:
042286272 Fax: 042286101

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 007

ABIERTOS:

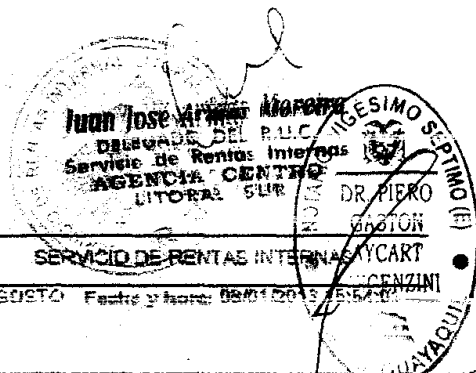
2

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JIAND09712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/01/2013 15:54:00



...le hace bien el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0981409696001
RAZÓN SOCIAL: EUROXS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/08/1987
NOMBRE COMERCIAL: EUROXS S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CISTERNAS

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MÉDICOS

ACTIVIDADES DE ANÁLISIS EN LABORATORIOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE
UPC Manzana: 1-3 Teléfono Trabajo: 042265101 Email: euroxs_gya@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042265272 Fax: 042265101

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: EUROXS S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE BODEGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE
SENEFELDER Oficina: 5 Carretera: VÍA DURÁN - TAMBO Kilómetro: 4

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO BODEGA FEC. INICIO ACT. 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/05/2003
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCÍAS VARIAS (INCLUIDO ALMACENAMIENTO EN ZONAS
FRANCAS)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Carretera: VÍA DURÁN - TAMBO
Número: SOLAR 5 Referencia: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Kilómetro: 5.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAM080712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/01/2013 15:54:01



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 78442

Usuario: Ilopez

Nombre: EUROXS S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1,000,000
1	0925319885	MONCAYO SIERRA FERNANDO DAVID	ECUADOR	INACIONAL	400,000	
2	0907864001	SIERRA FIRMAT GRACIELA MERY	ECUADOR	INACIONAL	600,000	
TOTAL (USD \$):						1,000,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/01/2010 12:04:02

Sr. Luciano López Carpio
Delegado del Secretario General

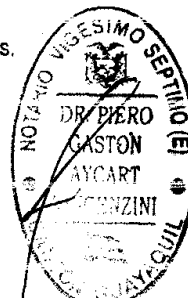


FECHA DE EMISIÓN: 27/08/2012 12:48:51

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la autenticidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 286 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EUROXS S. A. CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2013.**

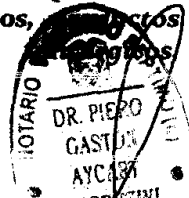
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Atarazana Manzana 1-3, solar se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **EUROXS S. A.** con la asistencia de los señores **GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de seiscientas acciones, y **FERNANDO DAVID MONCAYO SIERRA**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones. Los accionistas son propietarios de las 1000 acciones ordinarias y nominativas, que integran el capital social de la Compañía, quienes de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas al tenor del siguiente orden del día.

Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Preside la sesión la sesión Graciela Mery Sierra Firmat y actúa como Secretario Ad hoc, el señor Fernando David Moncayo Sierra. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales, para tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO: REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que para la expansión de negocios proyectados para la compañía es necesario reformar integralmente el Estatuto Social en su artículo Tercero, dedicándose a las siguientes actividades. ***"Dedicarse a la fabricación y comercialización de productos químicos; la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios; la construcción de plantas procesadoras de alimento ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; podrá adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de plantas industriales, ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios y químicos; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, equipos e instrumentos médicos y negocios"***



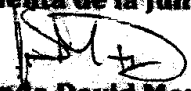
medicamentos de uso humano, animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos e implementos de uso hospitalario en general; distribución, comercialización y venta de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; de productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; productos farmacéuticos; prestar servicios especializados en las áreas de limpieza. La compañía podrá, importar, comprar, distribuir y comercializar productos derivados del petróleo. Podrá ejercer toda actividad industrial y de inversión relacionado con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse".

De inmediato, toma la palabra el accionista señor Fernando David Moncayo Sierra, quien manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el señor Bustos.

Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. Finalmente la Junta General Universal, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto".

No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta y, una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaria que certifica.


Graciela Mery Sierra Firmat
Presidenta de la Junta-Accionista


Fernando David Moncayo Sierra
Accionista

RAZÓN: Certifico que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario


FERNANDO DAVID MONCAYO SIERRA
SECRETARIO AD HOC

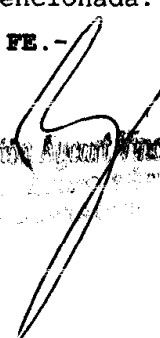
Se otorgó ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA EUROXS S.A., la misma que sello y firmo, el mismo día de su

otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

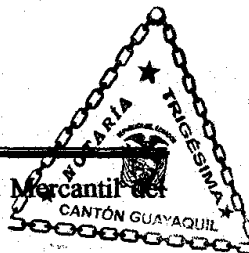



RAZÓN: Que al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
COMPañÍA EUROX S.A. celebrada el **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL**
TRECE, ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO**
ENCARGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota
de la Resolución **N°SC-IJ-DJC-G-13-0004417**, suscrita el
VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, por el **ABOGADO RAFAEL**
ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, quedando anotado al margen **LA**
APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO de la compañía
anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, SEIS DE AGOSTO DEL DOS**
MIL TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

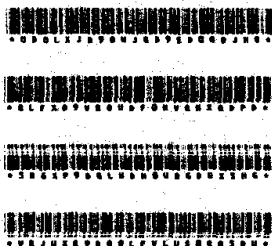
NUMERO DE REPERTORIO: 37.145
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:57



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004417, dictada el 29 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EUROXS S.A.**, de fojas 115.620 a 115.640, Registro Mercantil número 16.112.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37145



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente Doy FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento original

02 SEP 2013

Guayaquil, _____

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL